



**Resolución de 6 de junio de 2017 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación por la que se modifica la Resolución de 1 de junio de 2017 del Director de Gestión de Personal por la que se prorroga la comisión de servicios de determinadas personas que prestan servicios en TKNIKA.**

Mediante Resolución de 1 de junio de 2017 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación se prorrogaron las comisiones de servicios de determinadas personas que prestan servicios en TKNIKA.

Advertidos errores en la citada resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Así, en virtud de las facultades que tengo conferidas,

**RESUELVO:**

**Único.-** Añadir en el Anexo I de la Resolución de fecha 1 de junio de 2017 la siguiente persona:

- LABAKA INTXAUSPE, JON MIRENA

**RECURSOS**

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes, en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, 6 de junio de 2017.

Konrado Mugertza Urkidi  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL